


RESOLUCIÓN No 226 del 14 JUN. 2016

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. 001 DE 2016”**

**EL SUBDIRECTOR NACIONAL (C) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
ORGANIZACIONES SOLIDARIAS ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL CARGO DE
DIRECTOR NACIONAL**

NICOLAS ALBERTO HERNANDEZ BENITO REVOLLO, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.529.917 expedida en Sincelejo Sucre, en su calidad de Subdirector Nacional (C) de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias identificada con el Nit No. 899999050-8, comisionado mediante resolución No. 070 del 29 de febrero de 2016, posesionado mediante acta No. 007 del 1 de marzo del mismo año, encargado de las funciones de Director Nacional mediante la Resolución No.1327 del 21 de abril de 2016, dando aplicación a lo establecido en el numeral 7 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 5 del artículo 41 del Decreto 1510 de 2013 y el No. 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO

1. Que según lo establecido por el artículo 110 del Decreto 111 de 1996 se determina la facultad de ordenación del gasto a los órganos que son una sección del presupuesto, mencionando que dichas facultades están en cabeza del Jefe de cada Órgano.
2. Que LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, convocó mediante selección abreviada subasta inversa presencial No. 01 de 2016, con el fin de seleccionar la propuesta que más se ajuste a las necesidades de la entidad para: “Contratar la compra de switches, escaners, access point, video proyector, portátiles, servidor de red, discos duros y memoria RAM para servidores de red con el fin de actualizar la infraestructura informática y de telecomunicaciones de La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias”
3. Que todos los documentos que hacen parte del proceso de selección abreviada subasta inversa presencial No. 01 de 2016, fueron publicados en el portal web de la entidad y en el SECOP, de conformidad con lo dispuesto a las disposiciones correspondientes y en atención a las reglas del proceso por la modalidad de selección abreviada de subasta inversa presencial.
4. Que el proceso de convocatoria cumplió su trámite y dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones, las cuales fueron resueltas y acogidas parcialmente en el pliego de condiciones definitivo.
5. Que el día 20 de mayo de 2016 mediante resolución No 174, se dio apertura al proceso de selección abreviada subasta inversa presencial No 01 de 2016 y se publicó el pliego de condiciones definitivo, lo anterior desde las especificaciones técnicas mínimas requeridas y observaciones acogidas parcialmente por la entidad.
6. Que dentro del término de publicación de pliego de condiciones definitivo se recibieron observaciones, las cuales fueron atendidas por la entidad, teniendo en cuenta la sustentación



- y justificación que cada una de ellas soporto, respuestas que fueron remitidas y publicadas en el portal web de la entidad y en el SECOP.
7. Que el día 27 de mayo de 2016, se lleva a cabo el cierre del proceso de subasta inversa presencial en donde se presentaron los siguientes oferentes: SISTERED EU, NEXCOM, SCALAS SAS, INTELLIGENTE BUSINESSES SAS, REDCOMPUTO LTDA, NUEVA ERA SOLUCIONES SAS, INVERSIONES Y SUMINISTROS LM SAS, UNION TEMPORAL MC GROW, COINSA LTDA, AMERICAN OUTSOURCING SA Y SERVERS & SOFTWARE SAS.
 8. Que la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, dando cumplimiento al cronograma consagrado en el pliego de condiciones definitivo, adelantó verificación de factores habilitantes y oferta técnica sobre las ofertas recibidas, lo anterior desde los requisitos señalados en el pliego de condiciones definitivo.
 9. Que en acta de evaluación y verificación del 02 de junio de 2016, se determinó que los oferentes: SISTERED EU, NEXCOM, SCALAS SAS, INTELLIGENTE BUSINESSES SAS, REDCOMPUTO LTDA, NUEVA ERA SOLUCIONES SAS, INVERSIONES Y SUMINISTROS LM SAS, UNION TEMPORAL MC GROW, COINSA LTDA, AMERICAN OUTSOURCING SA Y SERVERS & SOFTWARE SAS: *"NO se encuentran habilitados todos los proponentes, dentro del proceso de selección para participar en la audiencia de subasta, para lo cual deberá presentar si a bien lo tienen las respectivas subsanabilidades desde lo aquí expresado antes de la instalación de la audiencia de subasta desde la naturaleza del proceso objeto de verificación siendo allegados en medio físico a la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias en la carrera 10 No. 15 – 22 o electrónica a la cuenta de correo malfonso@orgsolidarias.gov.co"* Cursiva fuera de texto.
 10. Que la Entidad procedió a publicar el informe de verificación de requisitos habilitantes y oferta técnica el día 2 de junio de 2016, dando traslado a los interesados para su conocimiento, observaciones o aplicación de reglas de subsanabilidad desde lo enunciado en la consideración anterior.
 11. Que dentro del término de publicación y traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, se recibieron **documentos** por los oferentes participantes en virtud a las reglas de subsanabilidad definidas en las disposiciones contractuales legales vigentes.
 12. Que dentro del término de publicación y traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, se recibieron **observaciones por parte del oferente NEXCOMPUTER**.
 13. Que partiendo de lo indicado en las dos consideraciones anteriores, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias a través de comité evaluador y verificador del proceso selección abreviada subasta inversa presencial No. 01 – 2016, publicó en el SECOP y en la página web www.orgsolidarias.gov.co, documento **de alcance al acta de verificación inicial**.
 14. Que a través del documento enunciado en la consideración anterior, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias enuncia que el oferente **INTELLIGENT BUSINESS SAS** se encuentra habilitado para participar en el proceso de subasta inversa.
 15. Que a través del documento enunciado en la consideración anterior, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias enuncia que los oferentes SISTERED EU, NEXCOM, SCALAS SAS, REDCOMPUTO LTDA, NUEVA ERA SOLUCIONES SAS, INVERSIONES Y SUMINISTROS LM SAS, UNION TEMPORAL MC GROW, COINSA LTDA, AMERICAN OUTSOURCING SA Y SERVERS & SOFTWARE SAS **NO** se encuentran habilitados para participar en el proceso de subasta inversa.
 16. Que partiendo de la naturaleza del proceso contractual que aquí nos llama, el comité verificador del proceso selección abreviada subasta inversa presencial No. 01 – 2016 determina que los criterios o requisitos para habilitarse podían ser allegados por los participantes hasta el momento de la instalación de la audiencia de subasta, requiriendo a los mismos para que hasta el día 13 de junio de 2016 a las 3:00 p.m.(fecha de audiencia de

04/03



subasta) adjuntaran los documentos y soportes respectivos para el estudio final correspondiente por parte del mencionado comité en lo que a la habilitación para participar se refiere, esto es sí partiendo del acta inicial de verificación de requisitos habilitantes y lo consagrado en acta del 10 de junio de 2016; todo lo anterior sin alegar circunstancias de mejora con posterioridad al cierre del proceso desde los aspectos técnicos mínimos inicialmente requeridos en el pliego de condiciones definitivo y lo ofertado y aclarado por los respectivos oferentes en los términos del proceso.

17. Que el día 13 de junio de 2016 a las 3:00 pm, se dio apertura a audiencia de subasta inversa presencial del proceso contractual que aquí nos llama, asistiendo a la misma los oferentes **SCALAS S.A.S.; INTELLIGENT BUSINESS S.A.S.; NEXCOM S.A.; INVERSIONES Y SUMINISTROS LTDA.**
18. Que revisados los requisitos de habilitación para cada uno de los oferentes presentes en la audiencia desde los requerimientos hechos por la Unidad Administrativa y las observaciones presentadas y discutidas al interior de la audiencia, se reafirmó por parte del comité evaluador que el oferente **INTELLIGENT BUSINESS S.A.S** ostenta la calidad de habilitado, lo expresado toda vez que este **aportó** la respectiva ficha técnica del producto SCANNER desde los parámetros mínimos solicitados para tal fin por la Unidad Administrativa desde el momento procesal de aplicación de reglas de subsanabilidad y que se denota en el acta de alcance del verificación de requisitos habilitantes de fecha 10 de junio de 2016, la cual fue validada partiendo del cuidado y estudio del órgano verificador en donde estando presente profesionales técnicos calificados desde el ramo de la Ingeniería, se denota que la mencionada ficha cumple con lo requerido en las fichas técnicas mínimas solicitadas en el pliego de condiciones definitivo y su respectiva adenda.
19. Que luego de revisados los requisitos técnicos de habilitación para los oferentes **INVERSIONES Y SUMINISTROS LTDA, SCALAS S.A.S y NEXCOM S.A** se procedió a solicitar en el desarrollo de la audiencia, la ficha técnica de los productos sobre los cuales se requirió a estos inicialmente, lo anterior para evidenciar el cumplimiento en tal sentido ante todos los asistentes, concediéndoseles un espacio a los mismos para tal fin.
20. Que frente a lo anteriormente considerado, la sociedad anónima **NEXCOM** hace uso del espacio concedido y presentó fichas técnicas con el fin de aclarar las observaciones, sin embargo NO se pudo evidenciar el cumplimiento en su totalidad en lo concerniente a formatos de SCANNER, situación ésta que fue aceptada y expresada a viva voz por él.
21. Que en lo atiente a los participantes **INVERSIONES Y SUMINISTROS LTDA, SCALAS S.A.S** estos no la presentan.
22. Que partiendo de lo requerido por los miembros del comité evaluador del proceso selección abreviada subasta inversa No. 01 – 2016 y lo desarrollado en la audiencia de subasta, se pudo denotar por los miembros del comité evaluador que el único oferente habilitado para participar en el proceso que nos ocupa es: **INTELLIGENT BUSINESS S.A.S.**
23. Que en virtud de lo descrito y teniendo presente que tan solo se habilitó a un oferente para participar en el proceso, se procedió a dar lectura de lo enunciado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2016 el cual señala *“Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.”*
24. Que partiendo de lo expuesto, se procedió en asistencia de todos los presentes, a abrir el sobre de propuesta económica debidamente presentado al cierre del proceso selección abreviada menor cuantía No. 01 – 2016 por parte de **INTELLIGENT BUSINESS S.A.S,** constatándose desde el Jefe de la Oficina de Control Interno de la Unidad Administrativa que

no se



esta se encuentra dentro del presupuesto oficial estimado por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, correspondiendo ésta a la suma de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$167.679.244).**

25. Que para atender la necesidad descrita en el proceso selección abreviada subasta inversa presencial No. 01 – 2016, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias dispuso de la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$168'000.000).** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 11816 del 22 de abril de 2016.
26. Que los miembros del comité evaluador recomendaron adjudicar el proceso selección abreviada subasta inversa No. 01 - 2016 el cual tiene por objeto "Contratar la compra de switchs, escaners, access point, video proyector, portátiles, servidor de red, discos duros y memoria RAM para servidores de red con el fin de actualizar la infraestructura informática y de telecomunicaciones de La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias", a la empresa **INTELLIGENT BUSINESS S.A.S** oferta que tiene como valor económico la suma de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$167.679.244)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, costos directos e indirectos.
27. Que de conformidad con lo establecido en el Art. 9 de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable y obligatorio para las partes. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.
28. Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la convocatoria pública selección abreviada de subasta inversa presencial No 01 de 2016, cuyo objeto es: "Contratar la compra de switchs, escaners, access point, video proyector, portátiles, servidor de red, discos duros y memoria RAM para servidores de red con el fin de actualizar la infraestructura informática y de telecomunicaciones de La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias" a la firma **INTELLIGENT BUSINESS S.A.S**, por resultar ser su oferta la más favorable para la Entidad, de acuerdo con el resultado de la audiencia de subasta inversa presencial.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1' del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Expedida en Bogotá D. C., a los **14 JUN. 2016**

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NICOLÁS ALBERTO HERNÁNDEZ BENITO REVOLLO
Subdirector (c) – Encargado de las funciones de Director Nacional

Vo. Bo.

Proyectó:

Luis Fernando Jiménez Acevedo
Jefe Oficina Asesora Jurídica
María Paola Rico Rueda
Profesional Especializado